

Vías habilitadas para consultas, dudas y denuncias de la ciudadanía

Línea gratuita

0800 999 7237

Se trata de una línea gratuita a través de la cual la ciudadanía puede realizar consultas sobre los datos del padrón electoral y los lugares de votación, así como también informar a la Justicia Nacional Electoral cualquier evento que suceda durante la jornada electoral y se vincule con la seguridad y/o el desarrollo de los comicios, tales como demora en la apertura de mesas o establecimientos de votación, falta de boletas, inconvenientes para emitir el voto, hechos de violencia o cualquier otra irregularidad o incidencia.

Con esa información, según el caso, se da intervención al Registro de Establecimientos y Delegados, encargado de la gestión de eventos e incidencias en los locales de votación, con la colaboración del personal del Comando General Electoral, y/o se pone en conocimiento de la Secretaría Electoral del distrito correspondiente.

Asistente virtual (chatbot)

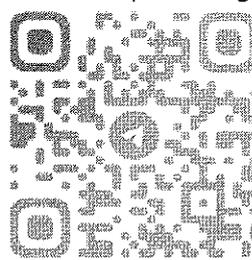
+54 911 2455-4444

La Cámara Nacional Electoral cuenta, además, con un asistente virtual (chatbot) con el objeto de responder de modo ágil y rápido consultas o dudas de la ciudadanía, por ejemplo, sobre lugares de votación, documentos válidos para votar, autoridades de mesa, cómo hacer denuncias en caso de algún incidente y cómo justificar la no emisión del voto.

QR de acceso para Whatsapp



QR de acceso para Telegram



Portal de Denuncias

Delitos y faltas electorales

www.padron.gov.ar/cne_denuncias/

El portal *web* de Delitos y Faltas Electorales habilitado en el sitio web de la Cámara Nacional Electoral permite a la ciudadanía realizar denuncias sobre hechos u omisiones susceptibles de constituir delitos y/o faltas electorales (por ejemplo, dificultad o impedimento para el transporte de urnas o documentos electorales, falsificación de documentación electoral, impedimento o para ejercer cargos electorales, sustracción, destrucción o adulteración de urnas, portación de armas, violencia dentro o en los alrededores de locales de votación, suplantación de votantes, retención de documentos de identidad, impedimento o incitación para votar de determinada manera o no votar, violación de la veda electoral, entre muchos otros).

A tal fin, se requiere que el/la denunciante se registre previamente con su nombre/s y apellido/s, número de documento cívico y una cuenta de correo electrónico.

Dichas denuncias son, según su caso, derivadas a las Fiscalías Federales y/o a los Juzgados Federales con competencia electoral correspondientes, o bien puestas en conocimiento del Registro de Establecimientos y Delegados, la gestión de eventos e incidencias en los locales de votación cuando se trata de irregularidades operativas de la jornada electoral, o desestimadas cuando el hecho denunciado no constituye delito o falta electoral ni plantea situaciones de relevancia a esos fines.